



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

28 ABR. 2010

ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 159

Callao, 28 de Abril de 2010

VISTO:

El Memorándum N° 115-2010-GRC/GRDE de fecha 26 de Marzo del 2010 emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, el Informe 151-2010-GRC/GA-ORH del 22 de Febrero del 2010 de la Oficina de Recursos Humanos, y el Informe N° 023-2010-GRC/GRPPAT/ORE-CMN del 15 de Abril del 2010 emitido por la Oficina de Racionalización y Estadística, el informe N° 377-2010-GRC/GAJ del 21 de Abril del 2010 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Memorando N° 659-2010-GRC/GRPPAT del 27 de Abril de 2010 emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Cuadro para la Asignación de Personal – CAP constituye un documento de gestión institucional que contiene los cargos clasificados de la Entidad en base a la estructura orgánica vigente prevista en el Reglamento de Organización y Funciones – ROF- de la Institución;

Que, mediante el ANEXO DEL D.S. N° 002-2005-AG, se estableció la adecuación de la Dirección Regional Agraria Lima-Callao a los Gobiernos Regionales de Lima y Callao y a la Municipalidad Metropolitana de Lima; por lo que el Ministerio de Agricultura en el marco del proceso de descentralización, dispuso la desactivación de la Dirección Regional Agraria Lima-Callao transfiriendo sus plazas correspondientes, a los Gobiernos Regionales de Lima, Callao y Municipalidad Metropolitana de Lima;

Que, producto de la transferencia de plazas de la desactivada Dirección Regional Agraria de Lima-Callao; al Gobierno Regional del Callao le fueron transferidas catorce (14) plazas con su correspondiente dotación presupuestal con la finalidad que se continúe abonando obligatoriamente los mismos montos y conceptos;

Que, mediante el Memorándum N° 115-2010-GRC/GRDE de fecha 26 de Marzo del 2010 la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, solicitó se efectúe un REORDENAMIENTO de cargos en el CAP de la Oficina de Agricultura y Producción, correspondiente al personal transferido de la Ex Dirección Regional Lima – Callao del Ministerio de Agricultura, a fin de eliminar el cargo de "ABOGADO III", nivel remunerativo de Técnico: T-B, y crear el cargo de "TÉCNICO II", de tal manera que su denominación tenga relación con el nivel remunerativo que le corresponde;

Que, con Informe N° 023-2010-GRC/GRPPAT/ORE-CMN de fecha 15 de Abril del 2010, la Oficina de Racionalización y Estadística señala que el Reordenamiento de cargos en el CAP planteado por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, resulta procedente de conformidad con el Decreto Supremo N° 043-2004-PCM "Aprueban lineamientos para la elaboración y aprobación del Cuadro para Asignación de Personal – CAP de las Entidades de la Administración Pública", en cuyo Artículo 13° establece que: "El reordenamiento de cargos



28 ABR. 2010

contenidos en el CAP que se genere por la eliminación o creación de cargos que no incidan en el incremento del Presupuesto Analítico de Personal – PAP de la Entidad, no requerirá de un nuevo proceso de aprobación del CAP” y que su aprobación deber hacerse mediante Resolución o dispositivo legal correspondiente al Titular de la Entidad, previo informe del órgano responsable;

ANTONY FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Tercer Nivel y Asesoría
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que, con informe N° 377-2010-GRC/GAJ del 21 de Abril del 2010, la Gerencia de Asesoría Jurídica manifiesta que considera procedente el reordenamiento del Cuadro para Asignación de Personal – CAP de la Oficina de Agricultura de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico;

Que, de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 21º inciso d) de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el REORDENAMIENTO de cargos del Cuadro para Asignación de Personal – CAP de la Oficina de Agricultura y Producción correspondiente al personal transferido de la Ex Dirección Regional Agraria Lima – Callao del Ministerio de Agricultura, eliminando el cargo de “ABOGADO III” nivel: T-B y creando el cargo de “TÉCNICO II” con el mismo nivel T-B, quedando los cargos ordenados de la siguiente manera:

PLAZAS TRANSFERIDAS AL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO		
Nº Cargo	Denominación del Cargo	Nivel
1	Ing. en Ciencias Agropecuarias IV	F-2
2	Chofer	T-B
3	Ing. en Ciencias Agropecuarias IV	F-2
4	Economista III	T-C
5	Director de Sistema Administrativo II	F-4
6	Técnico II	T-B
7	Secretaria III	T-D
8	Director de Sistema Administrativo II	F-4
9	Contador IV	F-2
10	Especialista Administrativo III	P-C
11	Técnico Administrativo II	T-B
12	Estadístico III	F-2
13	Espec. en Organiz. Product. Agrarios IV	F-2
14	Ing. En Ciencias Agropecuarias IV	P-B

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
VICTOR ALBRECHT RODRIGUEZ
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DANTE MESA PIÑTO
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

